

Informe Secretarial. - Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho de la señora Juez el presente Proceso Ejecutivo Laboral que nos correspondió por reparto realizado en la oficina judicial el día 18 de abril de 2023, quedando bajo el radicado No. **2023-00222.- Sírvase proveer.**



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

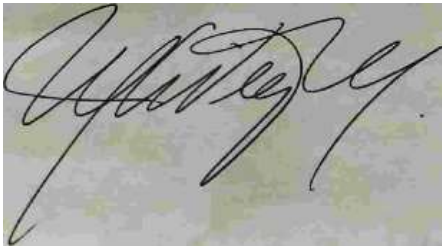
Visto el informe secretarial y el expediente, se encuentra que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, esto es, se abonaran las diligencias como Ejecutivo, por lo que sería del caso, verificar la viabilidad de librar mandamiento de pago, empero, el Despacho de oficio consultó el sistema de información judicial – depósitos judiciales, encontrando consignado y a órdenes de este Despacho el siguiente depósito judicial:

- 1) *Depósito No. 400100008435644 por valor de \$1.194.803, constituido por Porvenir S.A.*
- 2) *Depósito No. 400100008614251 por valor de \$300.000, constituido por Colpensiones*

Por lo anterior, y previo a proceder de conformidad a la solicitud elevada por la parte ejecutante, se **REQUERIRÁ NUEVAMENTE** a la misma a fin de que se sirva efectuar pronunciamiento sobre los valores económicos reconocidos por las demandadas, así mismo, deberá precisar si desea o no continuar con el presente proceso ejecutivo, en la medida que se advierte por parte del despacho la existencia de un pago, al igual que la manifestación de haber cumplido la obligación de hacer por parte de la ejecutada Porvenir S.A.(*ver anexo 20*), para tal fin se le concede un término judicial de 5 días hábiles.

Una vez vencido el término otorgado vuelvan las diligencias al Despacho para verificar la viabilidad de entregar los títulos y/o continuar con la ejecución.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
Secretaría

Bogotá D. C. 10/05/2024

Por ESTADO N° 50 de la fecha fue notificado el auto anterior.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario